

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/03/2025, 10:26:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
007	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	007	2025	00005	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS				0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:5/02/2025,Oficio:1425 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. RAMOS ESCOBAR - JUAN JOSE : SE REMITE TUTELA MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION** JART**CSA**
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/03/2025, 10:26:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
07/02/25	Ingreso Solicitudes por correo institucional	SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE : DEMANDANTE ENVIA ESCRITO VIA CORREO SOLICITANDO INFORMACION RESPECTO DE LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA // HGAC		
05/02/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:5/02/2025,Oficio:1425 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. RAMOS ESCOBAR - JUAN JOSE : SE REMITE TUTELA MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION** JART**CSA**	DIGITAL	DIGITAL
21/01/25	Envío Auto para Notificar	SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE : FALLO DEL 20/01/2025 SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL PARA SURTIR LA NOTIFICACION DEL ACCIONANTE Y ACCIONADOS * JART * CSA **.*		
20/01/25	Fallo de Tutela	JUAN JOSE - RAMOS ESCOBAR : EN LA FECHA SE EMITE FALLO DE TUTELA AMPARANDO DERECHOS SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE // FALLO PASA A TRAMITE DEL CSA // CYCR	1	1
20/01/25	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE : CUMPLE AUTO DEL 20/01/2025 SE LIBRA COMUNICACION AL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO SE REMITE POR CORREO JUNTO CON ANEXOS **JART**CSA		
20/01/25	Estado del Proceso	RAMOS ESCOBAR - JUAN JOSE : AUTO DE LA FECHA VINCULA AL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO PARA QUE EN EL TERMINO DE 3 HORAS MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE // PASA A TRAMITE DEL CSA // CYCR	1	1
10/01/25	Ingreso Solicitudes por correo institucional	RAMOS ESCOBAR - JUAN JOSE : SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO RESPUESTA A TUTELA DE PARTE DEL SENA // CYCR		
07/01/25	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE : CUMPLE AUTO DEL 07/01/2025 LIBRA COMUNICACION AL ACCIONADO - CORRE TRaslADO DEL ESCRITO DE TUTELA - SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO A LAS PARTES * TUTELA DIGITAL * JART * CSA **.*		
07/01/25	Auto avocando conocimiento	RAMOS ESCOBAR - JUAN JOSE : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA // PASA A TRAMITE DEL CSA // CYCR	1	1
03/01/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 03/01/2025 a las 11:10:17		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	8999990341 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.